

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullán, hermanos.  
 García.  
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)  
 IZIZA. Cabot.  
 Sale todos los días excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
 Por un mes.  
 En Mallorca . . . . . 8 rs.  
 En Menorca ó Ibiza franco de porte . . . . . 10 rs.  
 En los demas puntos del Reino id. id. . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto . . . . . 1 fl.

PALMA.—MARTES 15 DE MARZO DE 1853.

## CORTES.

### CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 4 de marzo de 1853.

(Tomado de la Gaceta.)

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta.

Se mandaron pasar á la comision de actas varias reclamaciones contra las de los distritos de Ayamonte, Vigo, Vitigudino, Algeciras, Villaviciosa de Asturias, Rivadeo, Cambados y Medina del Campo.

Procediendo á la órden del día se leyó el dictamen de la comision permanente de actas sobre las de los individuos que componen la auxiliar, y quedó aprobado y proclamados diputados los individuos de dicha comision.

Se procedió en seguida á la lectura del dictamen de la comision auxiliar de actas, relativo á la de los señores que componen la comision permanente; y habiendo obtenido la palabra en contra del acta de Zafra, dijo

El Sr. MADUZ: Nada tiene que decir la oposicion progresista contra seis de las actas presentadas que acaba de oír el Congreso; pero sí tiene el deber de impugnar las actas de Zafra, donde ha sido elegido mi particular y antiguo amigo el Sr. Hurtado, y nada he querido decir de alguna acta de los demas señores que forman esta comision, ni del acta del Sr. Miota, ya aprobada por el Congreso, porque deséa la minoría, en cuanto sea posible, anticipar el momento en que tiene grandes y solemnes deberes que cumplir, y porque ansia ardentemente ocuparse del lamentable estado de la prensa periódica, provocando una discusion clara, explicita y franca, cual corresponde á la gravedad del negocio. Tiene la minoría otro deber que llenar cuando se constituya el Congreso, cual es, ocuparse del decreto sobre publicacion de las sesiones, pues se han llevado las cosas al extremo de que ni los redactores ni los taquígrafos de los periódicos tienen una mesa ni un tintero para poder trasladar una nota acerca de lo que pasa en el Congreso español, sobre lo cual hago un cargo severo. Por eso no hemos dicho nada en la eleccion del Sr. Miota sobre una infraccion de la ley electoral; pero sí diré, dirigiéndome al Sr. D. Miguel María Fuentes,

El art. 47 de la ley electoral dice que la votacion será secreta, y que el Presidente depositará la papeleta doblada en la urna á presencia del mismo elector, y el Sr. Gobernador de la provincia de Toledo ha dicho que las papeletas no se presenten dobladas, sino que se abran. Pues yo voy á probar al Sr. Fuentes que su votacion ha sido pública. Tres palabras tiene la candidatura del Sr. Fuentes, que son: Miguel María Fuentes; dos la de oposicion, Julian Huelves: abierta una papeleta, cualquiera vé si hay dos palabras en ella ó hay tres, y muchos pueden retraerse de votar no estando la papeleta doblada. Si pasa este abuso, desaparece el secreto de la votacion.

Ha sido elegido el Sr. Hurtado por el distrito de Zafra, creo que como candidato protegido por el ministerio, y no pido la nulidad de esa acta, porque me lo impide el reglamento, sino que solicito de mis estimables compañeros acuerden pase el acta del señor Hurtado á la comision permanente, y se nombre otro individuo que reemplace á S. S., porque su acta ofrece dudas graves.

El reglamento hecho con los principios de una mayoría moderada, quiso que los 44 diputados que componen las dos comisiones entraran sin ningun género de compromisos á juzgar las actas de los demas. ¿Y cómo ha de estar libre de compromisos el Sr. Hurtado si el Congreso empieza diciendo que es caso leve el acta de S. S.?

Todos los abusos de autoridad cometidos dentro del circulo de los distritos de Badajoz y Zafra serán pecados veniales para S. S. en las actas de los demas no así para aquellos que hayan entrado en el Congreso sin que sus actas ofreciesen dificultad, los cuales están en completa independencia. Esta acta tiene protestas bastante graves, y nosotros tenemos necesidad de examinar las elecciones actuales para que el país, que no ha podido saber como se han hecho las elecciones, porque la prensa no ha podido decirlo, lo sepa por los representantes de la nacion, cuya voz en este recinto no puede ser violentada por nadie.

La ley electoral dice que desde que empiece la eleccion hasta que se forme el acta y se firme, todos los actos han de ser seguidos: aquí las listas no se han firmado al concluir las operaciones, sino que el Sr. Presidente ha permitido que se marcharan los secretarios; ha encargado á un auxiliar que concluyese las listas, y despues ha enviado á buscar á los secretarios para que firmaran el acta y las listas. ¿Cómo consta esto? Porque el acta del primer día no tiene mas firma que la del Presidente y dos secretarios, y tambien porque dos secretarios dicen que concluida la votacion se marcharon, y el Presidente dijo que se les avisaria; y consta por último; porque un número considerable de electores piden que se anule el acta porque no se verificó la firma como exige la ley. Véase pues una dificultad, no para que se anule hoy el acta, sino para que el Congreso considere que debe dejarse para tratar despues de ella.

Entran luego una porcion de electores á manifestar los vicios de coaccion y de seduccion que ha habido en estas elecciones. Dicen que hay una porcion de electores que no deben serlo, y marcan que hay en las listas mas de cien de ellos que nada pagan; y no insistiré en este argumento por mas que sea el mas fuerte. Dicen tambien que hay mas de cien contribuyentes de consideracion que están eliminados de las listas; y los diputados que no contribuyen á que esto se remedie, contribuyen á la destruccion del sistema constitucional. Me dirá el Sr. Hurtado que por qué no han usado los electores de los medios legales; y yo diré que si no se remedia es porque no quiere el Gobierno. No hablo de personas tan respetables y conocidas como los Sres. Collado y Cordero que, siendo hombres de negocios, no tienen necesidad de ir á ver si están ó no en las listas.

Yo he visto, como habrán visto todos los señores, que en los Boletines oficiales se pasa una lista nominal de todos los contribuyentes de la provincia: pues que mandé el Gobierno las 49 colecciones de contribuyentes y mande las listas electorales, y se verá cuántos hay que no son contribuyentes: así se demostrará cómo se falsea en las elecciones la opinion pública y se desprestigia el Parlamento.

Dicen los electores que á un militar anciano, con muchas cicatrices y no pocos servicios, se le quitó un pequeño destino para darlo á un elector que habia de sostener la candidatura del Gobierno; que un jóven imberbe ha sido colocado de interventor de correos de Llerena. Era necesario buscar otro elector influyente, y buscaron á un alcalde de uno de los pueblos importantes de la provincia, empleándolo en la comision de puer-tas de Badajoz. Y no hablo de una carta circular escrita por el Gobernador civil, porque no tengo la carta y no puedo demostrarla; pero los otros hechos están consignados en el acta y no los ha combatido la mesa.

Enojosa es, señores, la tarea de uno y otro año en que hemos tenido que atacar todas estas ilegalidades; ¿y en defensa de quién lo hacemos? De muchos de aquellos señores que están sentados en aquellos bancos. Aquí defendiamos con el Sr. Esteban Collantes, con el Sr. Belda y con el Sr. Argote los buenos principios, porque hom-

bres que hoy tienen gran posicion en el Parlamento, y en mi juicio de quien es la mayoría, y no del Gobierno, habian sido eliminados del Parlamento por medios ilegales, y entonces veía yo con gusto, como creo que verá ahora, el respetable nombre del Sr. Esteban Collantes al lado del mio. Solo haciendo ejemplares muy severos, solo desechando las actas ilegales, puede volverse al Parlamento el prestigio; y se podrá tener seguridad de que mañana los que no están sentados en estos bancos, puedan venir por sus propios esfuerzos.

El Sr. FUENTES: Parece imposible, señores, que el Sr. Madoz haya leído esta acta y dado la razon en todo á los que protestan, sin sujetarse á la realidad de lo mandado por la Autoridad de la provincia, y que se haya supuesto que la eleccion ha sido barrenada porque se ha faltado, segun dicen, al art. 47 de la ley electoral. ¿Qué es lo que ha hecho el Gobernador de laprovincia de Toledo? (Leyó el orador la circular.) Para el nombramiento de los candidatos no se ha mandado absolutamente nada; al contrario, se ha encargado el puntual cumplimiento de la ley.

Quiero suponer que una medida de esta clase pueda influir hasta el punto de retirarse cierto número de electores: ¿pero hasta esto para declarar nula una eleccion en que no se han retirado ni la quinta parte de los votantes? Pero yo quisiera que el Sr. Madoz hubiera dicho todo lo que resulta del acta, que el protestante dijo: «Protesto contra la medida adoptada por el Gobernador civil, y sin embargo declaro que en la eleccion de esta mesa no se ha hecho uso de las atribuciones que dá esta circular.»

La circular del Gobernador, si afectaba al señor Fuentes, afectaba al Sr. Miota y á todas las secciones de la provincia. Y como el Sr. Madoz lo reconoció así, y como no habia combatido el acta del Sr. Miota, tuvo necesidad de dirigirse á mi humilde persona, y ha leído de ese documento solo la parte que á sus fines convenia. La imparcialidad y la justicia exigen que se lea por completo, para que aparezca la verdad, que es la que vamos buscando.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Si el Sr. Madoz hubiera tratado la cuestion general de las elecciones, si hubiera entrado en el fondo de las cuestiones políticas que ha indicado, probablemente le habria contestado con mas extension; pero como estoy dispuesto siempre que se me cite á salir al palenque, aunque sea por indicaciones, no puedo menos de contestar á la de S. S.

Yo deseo tambien que llegue pronto la ocasion de que podamos entrar en todo género de cuestiones; pero ahora no se puede mas que tratarse de cuestiones de actas. Si se hubiera entrado en una batalla general acerca de elecciones en que se hubiera comprendido toda la politica del Gobierno, acaso hubiera accedido á las indicaciones de S. S. que ha querido dar á entender si defenderé las opiniones que he sostenido siempre ó si habrá alguna diferencia entre las que he sostenido y las que supone S. S. que estoy dispuesto á sostener ahora. Debo declarar que estoy dispuesto á sostener lo que siempre he sostenido; y cuando se trate de cuestiones de principios y de doctrinas; cuando se trate de cuestiones de conducta y de consecuencia, y de lo que han hecho, ya los partidos, ya las fracciones, no seré yo ciertamente el que salga peor librado.

Ha hecho el Sr. Madoz otra indicacion acerca de que la mayoría de este Congreso no pertenece al Gobierno, sino que está en otra parte: yo creo que estas indicaciones, que podrán ser muy hábiles, no surten ya efecto alguno, ni dividirán á aquellos á quienes S. S. se dirige. La mayoría se pertenece á si misma, y cuando el gobierno marche al frente de sus opiniones y de sus doctrinas la mayoría lo seguirá.

El Sr. HURTADO: Hace seis años que tengo la honra de representar al distrito de Zafra, en

la provincia de Badajoz, sin que en una sola ocasion hayan encontrado motivos para protestar la eleccion que por cuatro veces se ha verificado. En la ocasion presente sin embargo individuos muy respetables de aquel cuerpo electoral han tenido por conveniente protestar, ya contra la esencia de la eleccion, ya contra la forma de la misma. Yo debo ante todo declarar, porque soy muy franco, á que atribuyo entre otras cosas la confianza con que los electores me vienen honrando.

He hecho en pró de los intereses del distrito de Zafra cuanto ha estado al alcance de mis fuerzas: he recomendado á individuos que he creído á propósito para ser buenos servidores del Estado: he gestionado cuanto he podido en favor de los intereses del distrito, y me propongo continuar la misma conducta si sigo siendo diputado. Esto será mas ó menos aceptable á las diferentes opiniones; pero debo manifestarlo, no solo á los señores diputados, sino para que tengan conocimiento los electores. Hay una exageracion monstruosa en el caso presente respecto de los hechos y me propongo combatirla brevemente.

No he tenido conocimiento de la remocion de ese militar que ha sido separado del destino de estanco, ni del que ha sido nombrado para reemplazarle, hasta despues de ocurrido este hecho. He tenido una parte activa, eficaz en la colocacion del administrador de correos de Villanueva de la Serena, funcionario probo, que viene hacié tiempo prestando buenos servicios en otro destino de 5000 rs., y que no ha hecho otra cosa que mejorar un poco su condicion obteniendo uno de 6000. Debo declarar tambien que conceptúo inexacto el hecho de haber sido colocado el hijo del alcalde de la Puebla del Maestre; y como no he tenido intervencion, puede haberse padecido equivocacion al consignarlo en el acta. La mayor parte de los hechos que los protestantes refieren son como los he manifestado.

En la provincia de Badajoz ha sucedido lo que en todo el reino: se han empleado influencias poderosas, influencias respetables que nunca se han ejercitado por parte de la oposicion, y naturalmente mis amigos han hecho los mayores esfuerzos para neutralizar esas influencias. A los diputados que hemos sido elegidos y no hemos sido apoyados por el comité electoral de Madrid se nos ha calificado de la manera mas grave. Se ha dicho en mi distrito: votar al señor Hurtado es lo mismo que votar el restablecimiento de los frailes, el restablecimiento del diezmo, el restablecimiento de la inquisicion, la muerte del Gobierno representativo. Aprovecho esta ocasion para manifestar que he jurado cuatro veces la Constitucion de la monarquia, y nadie puede decir que haya quebrantado los juramentos.

Estas son las armas que se han empleado en la lucha electoral en algunos distritos de la provincia de Badajoz. ¿Y sabe el Sr. Madoz cuál ha sido la proteccion que el Gobierno de la provincia me ha dispensado? Escribir á algunas personas influyentes desmintiendo esas calificaciones injustas, diciendo que el Sr. Hurtado reunia condiciones bastantes para que depositaran en él su confianza. Que seis años habia representado aquel distrito, y ni una vez sola habia atacado al Gobierno representativo, y esto mismo han dicho mis numerosos amigos, á quienes en este momento doy un testimonio de cordial gratitud.

La lucha que he sostenido ha sido tan empenada, que si hubiera durado seis días mas me hubiera retirado de ella, no por temor á mi contrario, á pesar del oro que ha derramado, sino por no abusar de la amistad de los que me protegian. Pide la palabra el Sr. Lujan. Vuelvo á declarar, puesto que el Sr. Lujan pide la palabra, que el candidato contrario, muy en su derecho, ha puesto en juego cuantos medios le daba su posicion y buena fortuna para vencer

al diputado que en este momento dirige la palabra al Congreso.

Ahi tiene el Sr. Madoz por qué viene el señor Hurtado a este sitio, por lo mismo que viene S. S. El Sr. Madoz viene por el celo que demuestra protegiendo los intereses materiales de su distrito de Tremp, por el afán con que cuida de los asuntos individuales de los que componen el cuerpo electoral de ese distrito.

El Sr. MADDOZ: Pido que se escriban esas palabras.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Hurtado tendrá la bondad de explicarlas.

El Sr. HURTADO: He dicho, Sr. Presidente, que el Sr. Hurtado viene a este sitio por las mismas legítimas causas que el Sr. Madoz; porque procura favorecer los intereses materiales de su distrito, por que protege los intereses individuales de sus electores prestando su apoyo a los asuntos que los mismos le encomiendan. Por eso a mi me votan como a S. S. algunos individuos de todas las fracciones.

Restame hacerme cargo de otra protesta reducida a atacar la forma de la eleccion. En el distrito de Zafra no hay seccion ninguna, todos los pueblos van a votar a la capital; y en esta eleccion, movidas todas las fuerzas de los 530 electores, han votado la mayor parte: en el primer dia concurren cerca de 400. El Presidente preguntó cuantos habia de cada pueblo, y como se ha hecho siempre votaron primero los de los pueblos mas lejanos. Se votó la mesa sin ningun suceso notable, se hizo el escrutinio, se constituyó la mesa y votaron luego los mismos electores, es decir, cerca de 400. Se acabó la eleccion cerca de las seis de la tarde y de comun acuerdo, porque estaban cansados el Presidente y los secretarios, preguntaron al auxiliar que tenia el alcalde si podia formar en poco tiempo las listas que habian de remitirse a Badajoz: contestó que necesitaba tiempo y se marcharon a comer, pero despues de haber escrutado y quemado las papeletas. Se hizo pues en Zafra lo que se hace en todas partes, y lo que se hace en el Congreso, que despues de tomar las notas taquigráficas para la redaccion del acta se extiende esta y no se firma hasta despues. No hay nadie que haya protestado contra la legalidad del escrutinio.

Marcharon pues a sus casas el Presidente y los escrutadores; y uno de ellos de la oposicion, que era médico, se marchó a su pueblo, y el otro tambien forastero se quedó en Zafra visitando sus amigos: a la hora de la salida del correo el Presidente envió a buscar a aquellos secretarios para que las firmaran; y no habiendo sido hallados se remitieron a la capital firmadas por el Sr. Presidente y dos secretarios. Ahi tiene el Congreso la gravedad de la protesta hecha contra la forma de la eleccion. El acto no se interrumpió realmente: despues de escrutados los votos y quemadas las papeletas se principiaron a formar las listas. Si los escrutadores se marcharon, si alguno salió de la capital del distrito no era culpa del Presidente.

Ha insistido el Sr. Madoz sobre la conveniencia de que se declare grave el acta de Zafra para que pueda votarse otro individuo que reemplaze al que dirige su voz al Congreso. Contra la opinion del Sr. Madoz está la de 43 señores diputados que componen las comisiones permanente y auxiliar de actas que la han declarado fácil. El Congreso apreciará si hay méritos bastantes para declararla grave: de mi sé decir que si no estuviera persuadido de que el acta es verdadera expresion de los electores, ni un solo momento permanecería en este puesto, ni hubiera aceptado el cargo de individuo de la comision permanente.

Conviene que el Congreso sepa que esos secretarios que no firmaron las listas firman, sancionan y aprueban el escrutinio general, quedando en mi favor 83 votos de mayoría. No quiero molestar mas tiempo al Congreso, y me siento rogándole me dispense.

El Sr. MADDOZ: Antes de contestar a la gravísima inculpacion del Sr. Hurtado, suplicaria al señor ministro de la gobernacion dijera si estaba conforme con lo manifestado por el Sr. Fuentes respecto al desdoblamiento de las papeletas.

El Sr. BENAVIDES, ministro de la Gobernacion: El gobierno cree que el acta de la votacion debe ser secreto. La ley lo manda, y en su texto no cabe duda; pero cree tambien que no es lo mismo votar el diputado que los escrutadores; y no solo cree que no es lo mismo, sino que es lo contrario. La ley exige una completa reserva para votar al diputado; pero no la misma

para los escrutadores. Tan cierto es esto, que cada uno de los electores presentes puede pedir la papeleta cuando sale de urna para examinar si ha leído bien el secretario. Si fuera secreto el acta ¿podria hacerse esto? No, porque las letras se conocen, y pudiéndose ver las papeletas es fácil saber por quién ha votado cada elector: no hay secreto pues en este acto como la ley exige que le haya para la eleccion de diputados.

El Sr. MADDOZ: Paréceme, señores, que esa opinion es equivocada y peligrosa, porque la única garantía electoral que hay es que en las mesas estén representadas todas las fracciones.

Dice el Sr. Hurtado que no es cierto que se suspendiese el acta; y yo hablo por lo que aparece de la protesta de los dos secretarios; y no vale decir que porque hubiese salido el correo, supuesto que la ley manda que se remitan las listas por expreso al jefe político.

En cuanto al gravísimo cargo que me ha dirigido el Sr. Hurtado, diré que en cuanto a beneficios morales y materiales, procuro a mi distrito todos cuantos puedo; pero en cuanto a beneficios personales, desafío a todos los ministerios presentes y anteriores a que digan si jamás les he pedido un destino, y no lo he hecho por no quedar ligado al Gobierno y ademas porque en mi distrito no hay pretendientes.

El Sr. LUJAN: Han sido muy graves las alusiones que ha hecho el Sr. Hurtado a una persona que se halla ausente, y a quien me creo en el deber de defender.

El Sr. HURTADO: He dicho que he luchado ardentemente en union con mis amigos para repeler los colosales esfuerzos del candidato de la oposicion, incluso los que le ha facilitado hacer su inmensa fortuna. A mí se me ha dicho que usando legitimamente de estos medios ha satisfecho contribuciones, ha hecho préstamos sin interes, y favorecido de esta suerte a muchas personas. Estos son medios que yo no condeno, ni cómo podia condenar lo que antes he defendido? ¿Y cómo podia ofender a un candidato a quien no conozco, pero que está enlazado con algunos intimos amigos míos?

El Sr. LUJAN: El Congreso recordará que dijo S. S. que el candidato contrario habia usado de armas vedadas; y dijo mas, que habia derramado el oro. Y cuando van unidas estas dos expresiones se quiere decir que ha habido cohecho, y el cohecho, cuando menos es un delito. Yo, que me intereso muchísimo por el honor del candidato a que se ha hecho referencia, me levanté a pedir la palabra. Las palabras que ha dicho despues S. S. han sido diferentes, y esto honra a S. S., porque indica que hay hidalguia en su corazon y talento en su cabeza. Y lo que ha dicho despues, lejos de causar la menor mancha en la reputacion de un hombre de bien, enaltece su gloria; que digno de ella es el hombre benéfico que socorre la indigencia y alivia la suerte del desgraciado.

Despues de algunas ligeras rectificaciones de los señores Hurtado, Lujan y Madoz, dijo

El Sr. ESCUDERO: El Congreso ha oido el ataque del Sr. Madoz y la defensa del Sr. Hurtado: por consiguiente excusa la comision de entrar en el fondo de la cuestion: unicamente diré que la comision en su dictamen no afirma que las protestas no ofrezcan lugar a dudas. Dice sí que no son de aquellas que ofrezcan gravedad de la que previene el reglamento, y así puede el Congreso aprobarlo si lo estima conveniente.

Puesto a votacion el dictamen de la comision, quedó aprobado.

Se mandaron pasar a la comision de actas las reclamaciones que se habian hecho contra las de los distritos de Baza, Castrojeriz, Ordenes e Infantes.

Se leyó y mandó quedar sobre la mesa el dictamen de la comision de actas, proponiendo la aprobacion de las que a continuacion se expresan, y la admision de los diputados que por los mismos distritos habian sido elegidos.

- D. Antonio Jesus Arias, Zamora.
- D. Fernando Urries, Molina.
- D. Antonio de los Rios Rosas, Ronda.
- D. Pedro Gomez Hermosa, Laredo.
- D. Francisco de las Rivas, Gergal.
- D. Juan de Villalaz, Selaya.
- D. José Miguel Henares, Villa del Rio.
- D. Juan Ribó, Belchite.
- D. Jaime Ortega, Egea de los Caballeros.
- D. Juan Ortega, Navalcarnero.
- D. Joaquin Roncali, Burgo de Osma.

- D. Nazario Carriquiri, Tafalla.
- D. Alejandro Llorente, Puerto de Sta. Maria.
- D. Joaquin Roca de Togores, Albacete.
- Conde de Rodezno, Logroño.
- D. Juan Quiñones de Leon, Villafranca del Bierzo.
- D. Francisco Garcia Hidalgo, Lucena.
- D. Joaquin Ozores Valderrama, Consolacion.
- D. Juan Francisco Caamacho, Alcoy.
- Vizconde de Armeria, distrito del Prado de Madrid.

- Marques de San Isidro, Valencia de Don Juan.
- D. Alejandro Llorente, Daroca.
- D. Francisco de Paula Retortillo, Huelva.
- D. Juan Ferreira Caamaño, Cee.
- D. Santiago Fernandez Negrete, Llerena.
- D. Mariano Rodriguez Ansa, Rivadavia.
- D. Lorenzo de Cuenca, La Cañiza.
- D. Agustin Mendia, Tíjola.
- D. Segundo Sierra Pambley, Leon.
- D. Joaquin Alvarez Quiñones, Murias de Paredes.
- D. Fermin Lasala, San Sebastian.
- D. José Hernandez de Ariza, Bonillo.
- D. José Diaz Martín, Coin.
- D. Nicolás Melida, Arenas de San Pedro.
- D. José Maria Pardo Montenegro, Mondónedo.
- D. Valentin Vazquez Curiel, San Martin de Quiroga.

- D. Bernardo Surga y Cortés, Aracena.
- D. José Sol y Padris, Granollers.
- D. José Maria Mora, Frechilla.
- Conde de San Luis, Priego.
- D. Francisco Lujan, Santander.
- D. Bernardino Malvar, Noya.
- Marques de Espeja, Llames.
- D. José Victor Mendez, Padron.
- D. Juan Bautista Clavé, Agramunt.
- D. Joaquin Zayas de la Vega, Alhama.
- D. Alfonso Chico de Guzman, Belmonte.
- D. José de la Fuente, Verin.
- D. Crispin Jimenez Sandoval, Huelma.
- D. Manuel Sanchez Ocaña, Hinojosa.
- D. Rufino Garcia Carrasco, Navalmorale.
- D. Juan Garcia, Piedrahita.
- D. Felipe Martinez Davalillo, Santa Coloma de Farnés.

- D. José Juan Navarro, Motilla del Palancar.
- D. Diego Maria Chico de Guzman, Mula.
- D. Francisco Martinez de la Rosa, Barquillo.
- D. José Maria Medrano, Guadalajara.
- D. Toribio Areitio, Carballino.
- D. Jacinto Felix Domenech, Mataró.
- D. Pedro Moret, Vich.
- D. Víctor Cardenal, Santo Domingo de la Calzada.
- D. Lorenzo Florez Calderón, Aran de Duero.
- D. Luis Mayans, Onteniente.
- D. Tomas Retortillo, Medinasidonia.
- D. Juan Bautista Baillo, Alcázar de San Juan.
- D. Gabriel Herrera, Salamanca.
- D. Juan de Subercase, Chelva.
- D. Francisco Santa Cruz, Albarracin.
- D. Tomás Rodriguez Rubí, Olot.
- D. José Ceriola y Flaquer, Molins de Rey.

El Sr. PRESIDENTE anunció que en la sesion de mañana se discutirían los dictámenes que habian quedado sobre la mesa, y levantó la de hoy a las cuatro de la tarde.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

A continuacion insertamos la carta que ha dirigido Mazzini al periódico *La voce de la Liberta* de Turin, contestando a Kossuth, que negó la autenticidad de la proclama firmada con su nombre.

«Caballero:

«Voy a tratar (atendido que en el punto donde me encuentro no es permitido leerla) de una protesta de Kossuth acerca de la proclama húngara dada al público en el momento en que el pueblo de Milan corria a las armas. La proclama manuscrita, revestida de la firma autógrafa de Luis Kossuth, está en mi poder, y cualquiera podrá asegurarse de ello cuando me encuentre en un pais libre; dicho documento fué pedido por mi y enviado por él durante su permanencia en Kutaya, en la hipotesis de un movimiento insurreccional en Italia, para el caso de que permaneciese aun prisionero, a fin de mostrarla como una señal de alianza jurada entre noso-

tros, como un eficaz monumento para establecer relaciones entre hermanos.

«Previendo para mi el caso posible de muerte ó de hallarme alejado por la fuerza del centro del movimiento, y comprendiendo toda la importancia de semejante documento, hice que algunos hombres del partido conservaran algunas copias, para servirse de él únicamente en un caso de movimiento. En Kossuth y yo no se habló mas del asunto. Otra proclama impresa mas tarde en otras lenguas y firmada con nuestros nombres anunciaba que nuestra última palabra era un grito de insurreccion, a fin de confirmar las intenciones que habian dictado la proclama a Kossuth.

«La cuestion queda, pues, reducida a cuestion de oportunidad; el elemento italiano el único que podia ser juez de ella; sin esta circunstancia, el envío anterior de la proclama no habria tenido objeto alguno. Los hombres que estaban prontos a esponer sus vidas por la causa de la patria, creyeron llegar la hora. La proclama fué impresa secretamente, poniendo la fecha de febrero, y añadiendo dos párrafos que hacian conocer su antigua fecha, pues aludian a preparativos entre los húngaros, y trataban de cosas comprendidas ya en la proclama anterior.

«El mal éxito de la tentativa puede irritar al que comprende toda la influencia de su nombre y que quisiera conservarlo intacto para el bien. Empero Kossuth, mas que a dia, comprenderá que en la esfera de lo secreto a que la situacion de nuestra patria nos condena, un incidente el mas insignificante, una imprudencia ó olvido de una persona, puede muchas veces frustrar los planes mejor concebidos. Los muchos corazones que su proclama ha conquistado en Italia, se pensan a Kossuth de la critica de algunos periódicos extranjeros.

«22 de febrero.

«José Mazzini.»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 5 de marzo.

La situacion de todos los cuerpos de nuestra infanteria en la actualidad es la siguiente: El de granaderos tiene el primero y segundo batallon en Zaragoza y el tercero de reserva en Madrid—El del Rey primero y segundo en Alicante, tercero de reserva en Sevilla—de la Reina primero y segundo en Madrid, tres de reserva en Guadalajara—El del Principe primero y segundo en marcha para Cataluña la Nueva y el tercero de reserva en Zaragoza—El de la Princesa primero y segundo en Valladolid y tercero de reserva en Murcia—El del Infante primero y segundo en Sevilla y tercero de reserva en Ciudad Real—de Saboya primero y segundo en Melilla, el tercero de reserva en Valencia—El de Albufera primero y segundo en Valencia y el tercero de reserva como todos los terceros en Jaén—de Zamora primero y segundo en Lérida, tercero en Barcelona—El de Soria primero y segundo en Tarragona, y tercero en Castellón—El de Córdoba primero y segundo en Barcelona, y el tercero en Granada—El de San Fernando primero y segundo en Valencia, y tercero en Badajoz—El de Zaragoza primero y segundo en Zaragoza, y tercero en Huesca—El de Mallorca primero y segundo en Madrid, y el tercero en Valladolid—El de América, primero en San Sebastian, segundo en Vitoria, y tercero en Cáceres—El de Estremadura primero y segundo en Madrid, y el tercero en Albacete—El de Castilla primero en Gracia, el segundo en Granollers (provincia de Barcelona) y el tercero en Valladolid—El de Borbon primero y segundo en Valladolid y el tercero en Leon—El de Almansa primero y segundo en Cádiz y el tercero en Huesca—El de Galicia primero y segundo en Lérida, y el tercero de reserva en el mismo punto—El de Guadalajara primero y segundo en Vich (Cataluña) y el tercero en Córdoba—

de Aragon primero en Orense, segundo en Pon-  
tedra y tercero en Almeria—El de Gerona  
primero y segundo, en San Sebastian y tercero  
en Santander—El de Valencia primero y se-  
gundo, en Madrid, y tercero en Salamanca—El  
de Bailen primero y segundo, en Gerona, y  
tercero en la Coruña—El de Navarra primero  
y segundo, en Reus, y tercero en Lugo—El  
de Albuera primero y segundo en Granada,  
y el tercero en Alicante.—El de la Reina Go-  
bernadora primero y segundo, en Madrid, y  
el tercero en Gerona—El de la Union primero  
y segundo, en Mahon, y tercero en Toledo—El  
de la Constitucion primero y segundo, en Ma-  
drid, y el tercero en Soria—El de Iberia el  
primero en Puigcerdá, el segundo en Olot  
(Cataluña) y el tercero en Leganes—El de As-  
turias el primero en Valencia, el segundo en  
Morella y el tercero en Palma—El de Isabel II  
el primero en Mahon, el segundo en Palma,  
y el tercero en Teruel—El de Sevilla primero  
y segundo marcha para Pamplona y el tercero  
en Logroño—El de Granada, el primero en  
Tarrasa, el segundo en Manresa y el tercero  
en Málaga—El de Toledo, el primero en la  
Coruña, el segundo en Lugo y el tercero en  
Palencia—El de Burgos, el primero y segundo  
en Ceuta, el tercero en Segovia—El de Mur-  
cia, el primero en Burgos, el segundo en Lo-  
groño y el tercero en Orense—El de Leon,  
primero y segundo en Málaga y el tercero en  
Burgos—El de Cantabria, primero en Santo-  
ña, segundo en Burgos, tercero en Tuy—El  
de Málaga, primero en Cáceres, segundo en  
Badajoz y tercero en Zamora—El de Jaen,  
primero y segundo en Cartagena y tercero en  
Cuenca—El de Vitoria, primero y segundo en  
Pamplona y tercero en Oviedo—El de San  
Quintin, primero y segundo en Barcelona y  
tercero en Calatayud—El de Astorga, primero  
y segundo en Barcelona y tercero en Cádiz—El

de San Marcial, primero y segundo en mar-  
cha para Cataluña y el tercero en Jativa—Y  
el fijo de Ceuta todo de guarnicion en Ceuta.  
De los batallones de cazadores, el de Cata-  
luña se halla en La-bisbal con la reserva en  
Zaragoza—El de Tarragona, en Igualada y Va-  
lencia—El de Barcelona, en Badajoz y Bur-  
gos—El de Barbastro, en Aljerciras y Bada-  
joz—El de Talavera, en Villafranca de Panades  
y Avila—El de Tarifa, en Mahon y Alme-  
ria—El de Chiclana, en Calatayud y Teruel—El  
de Figueras, en Barcelona y Málaga—El de  
Ciudad-Rodrigo, en Tortosa y Castellon—El  
de Alba de Tormes, en la Seo de Urgel y  
en Alicante—El de Arapiles, en Mahon y en  
la Coruña—El de Baza, en Pamplona y en  
Cuenca—El de Simancas, en Figueras y en  
Sevilla—El de las Navas, en Valladolid y Gra-  
nada—El de Antequera, en Sevilla y Mur-  
cia—El de Vergara, en Barcelona y Hues-  
ca—El primero ligeros de Africa, en Mahon  
y Zamora y el segundo en Canarias y Jaen,  
entendiéndose para todos que el primer punto  
que se señala, es el que guarnece el batallon,  
y el segundo donde se encuentra la reserva.  
El 28 de febrero se dió à la vela del  
puerto de Cartagena para las costas de Napoles,  
parte de nuestra escuadrilla de guerra, de-  
biendo seguirle el resto en cuanto acabe de  
habilitarse.  
En Sevilla además del gobernador civil,  
han sido declarados cesantes el secretario del  
gobierno y un consejero provincial.  
El marques de Gaviria ha renunciado el  
cargo de consejero del banco de San Fer-  
nando.

**PALMA.**

**PUBLICACIONES OFICIALES.**

**CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.**  
E. M.—SECCION 2.—A.

Orden general del 14 de marzo de 1855, en Palma.

El Sr. subsecretario del ministerio de  
la Guerra con fecha 7 del actual, dice al  
Exmo. Sr. Capitan general de este dis-  
trito lo siguiente:

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guer-  
ra con fecha 23 del mes próximo pasado,  
dijo al capitan general de Castilla la Nue-  
va lo que sigue.—Enterada la Reina (que  
Dios guarde) de la instancia que V. E.  
cursó à este ministerio en 19 de noviem-  
bre del año próximo pasado, y de confor-  
midad con lo manifestado por el tribunal  
supremo de guerra y marina en acordada  
de 17 del actual; se ha servido conceder  
por resolucion de 22 del mismo à D. José  
Vigil y Meras, coronel de caballería reti-  
rado en esta corte, la mejora que de dicho  
retiro solicita con los noventa centésimos  
del sueldo de su empleo, ó sean mil ocho-  
cientos rs. de vn. al mes que le corres-  
ponden mediante habersele revalidado este  
empleo con la antigüedad de 21 de agosto  
de 1843, por las gracias concedidas por  
el ex-Regente; y cuyo sueldo podrá dis-  
frutar en lugar de los mil trescientos cin-  
cuenta rs. que actualmente goza. Siendo  
al propio tiempo la voluntad de S. M. se  
haga extensiva esta gracia à todos los ge-  
fes y oficiales que se hallen en igual ó en  
idéntico caso que el expresado Vigil y Meras  
después de revalidados.—De Real orden  
comunicada por dicho señor ministro lo tras-  
lado à V. E. para su conocimiento y efec-  
tos convenientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace sa-  
ber en la general de este dia para cono-  
cimiento de todos los señores gefes y ofi-  
ciales interesados.—El coronel segundo  
gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

Orden general del 15 de marzo de 1855 en Palma.

Por Real orden de 28 del pasado se ha  
servido S. M. la Reina (Q. D. G.) conferir  
el empleo de intendente de ejército de pri-  
mera clase con el carácter y representa-  
cion de mariscal de campo al que lo es de  
estas islas D. Mateo de Llanos y Gutierrez.

Lo que de orden de S. E. se hace saber  
en la general de este dia para conocimien-  
to de los cuerpos de esta guarnicion y de  
demas clases militares.—El coronel 2.º gefe  
de E. M.—Antonio de Carranza.

D. Mariano Peralta auditor de guerra  
honorario, y juez togado de primera  
instancia del partido de Palma.

Por el presente tercer y último pregon  
y edicto cito, llamo y emplazo à Jaime  
Simó, marinero de esta matricula, que  
en el mes de agosto de 1851 tripulaba  
el laud San Antonio de esta dicha matri-  
cula contra quien estoy procediendo cri-  
minalmente por delito de contrabando de  
sal y tabaco, para que dentro el termino  
de nueve dias se presente en este juzgado  
à defenderse de la culpa que contra él  
resulta y evacuar el traslado que le ten-  
go conferido de la acusacion del promo-  
tor fiscal de Hacienda, que si no lo veri-  
fica procederé en su rebeldia, entendién-  
dose las notificaciones en los estrados de  
este dicho juzgado. Palma 14 de marzo  
de 1853.—Mariano Peralta.—P. M. de  
S. S.—Miguel Villalonga escribano.

**GACETILLA COMERCIAL.**

**MERCADOS.**

**Inca.**

Jueves 10 de marzo de 1853.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		Precio menor.			Precio mayo		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Trigo. . . . .	cuartera.	3	6		3	12	
Candeal, xexa	"	3	6			15	
Cebada (ordi)	"	1	17				
Habas. . . . .	"	3	9		3	12	
Habichuelas .	"	5	8				
Guijas. . . . .	"	2	8				
Garbanzos . .	"	3	12				
Arroz. . . . .	arroba.	1	7	2	1	9	2
Aceite. . . . .	cuartan.	1	5				
Vino . . . . .	cuartin.	1	1	8			
Aguardiente .	"	3	4				
Leña . . . . .	quintal.		4				
Carbon . . . . .	"		4	6			
Algarrobas . .	"						
Almendron . .	"						
Queso . . . . .	"						
Lana . . . . .	libra	3	6				

**PUERTO DE PALMA.**

**BUQUES A LA CARGA.**

**Para Barcelona:**



**Vapor-correo EL BARCELONES,**

su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 16 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

**Para Valencia:**

El land San Jose, su patron Pedro Onofre Bordoy, saldrá de este puerto mañana miercoles: admite carga y pasajeros. Para su ajuste pueden pasar á casa del mismo patron delante la carniceria, y en casa del patron Henales, plazuela de can Damelo, inmediato á la Cuartera.

**GACETILLA RELIGIOSA.**

**Santo del dia de mañana.**

**SAN ABRAHAM ERMITAÑO CONFESOR.**

Fué S. Abraham hijo de nobles padres, ricos, y muy estimados en el siglo. Desde niño manifestó grande inclinacion á todas las cosas de piedad y virtud. Por instancias de sus padres contrajo matrimonio, y mientras se celebraban las bodas, alumbrado del Señor, vió con tal claridad la vanidad de todas las cosas de la tierra, que sin dar aviso á nadie se retiró á una casilla muy estrecha, donde sin ninguna comunicacion hizo vida de ángel. Después de diez años el obispo de Lampraso le hizo ordenar de sacerdote para que cuidase del pasto espiritual de los fieles y gentiles del pueblo de Tenia. Habiendo vivido 50 años en tan santa vida y rigurosa penitencia, llegado á una estrema senectud, dió su espíritu al Señor.

**VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad.	28 p. 1	88
12 del dia.	11	28	89
5 de la tarde.	11	28	86

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las 6 hs. 6 ms.

Pónese á las 5 p 54 p

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 9 ms. 2 s.

**ANUNCIOS.**

**EXORBITANTE BARATURA DE LIBROS.**

Acaba de establecerse por pocos dias en el Borne n.º 33, un gran surtido de libros modernos de todas clases en los que se hace la enorme rebaja de un 50 por 100 en los que comprehen por valor de 400 rs. para arriba, y á los que no, de un 40 de los precios señalados en el catálogo. Además hay otro surtido de excelentes obras de nuestros mas principales literatos con preciosas láminas y grabados del mayor lujo, cuales son Maria ó la hija de un Jornalero, la marquesa de Bellafior, la Bruja de Madrid, Album de Momo, la Risa, la Carcajada, el Fandango, el Domine Lucas, la linterna Mágica, Expediente poetico prosaico dedicado á los escribas y fariseos, Galeria régia, preciosa obra adornada con todos los retratos de los reyes, el Cancionero del Pueblo, el Magnetizador, el Pilluelo de Madrid, Museo de las hermosas, Tambien las flores hablan, es un tomito lujosamente impreso y apropiado para el bello sexo, etc. etc.

**Devocionarios y Semanas Santas.**

Hay un brillante surtido de todas clases con elegantes encuadernaciones, en pasta, piel-color, taflete, chagrin, terciopelo, búfalo, marfil y nacar, con lujosas inerustaciones de oro y plata, que llaman la atencion por su gran lujo, cuyos precios empiezan desde 2 1/2, 4, 5, 6 reales y van subiendo segun los adornos, hasta 300 reales.

En la casa administracion de Correos se hace almoneda de muebles, otros efectos.

Se necesita una ama de leche: en la fabrica de jabon de la calle de la Pau, daran razon.

Al lado del horno del Call hay un primer piso para alquilar con bastante comodidad. Daran razon en el segundo piso.

Chocolate.—Se vende á 3 sueldos & dineros libra, en la manzana 114, número 35.



LA VIUDA, HIJOS Y DEMAS PARIENTES del difunto

**DON MATEO MESTRE,**  
(O. E. P. D.)

se dirigen á todos los amigos y conocidos de dicho señor, á quienes por olvido involuntario no se hubiese avisado, para suplicarles se sirvan asistir al funeral que por el descanso del alma del finado se ha de celebrar en la iglesia de San Nicolas, el miércoles 16, á las diez y cuarto de la mañana.

El duelo se despide en la iglesia.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBELI

**IMPRENTA BALEAR**

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES  
Calle de San Francisco, número 30.